MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 14014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 258/2016 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC CE N° 01/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS CATERPILLAR, CHAMPION, VOLVO, MICHIGAN, VALMET".

Asunción, 7 **de setiembre de 2017**

VISTO: La nota UOC N° 9320/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio a través del cual solicita la prórroga de la vigencia del Contrato correspondiente al Llamado MOPC CE N° 01/2016 "Mantenimiento y reparación de equipos viales de las marcas Caterpillar, Champion, Volvo, Michigan, Valmet"; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta necesario prorrogar la vigencia del mismo, considerando que actualmente existen maquinarias viales en reparación en los talleres de la empresa, cuyos procedimientos de solicitud de reparación fueron hechos con anterioridad al vencimiento del contrato de referencia y que el saldo actual de los lotes resultara insuficiente para cubrir las reparaciones de los vehículos que actualmente se encuentran a la espera de una verificación mecánica.

Que conforme al Dictamen DAJ N° 1192/2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio corresponde la prórroga de vigencia del contrato mencionado.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio N° 1 al contrato SG Ministro N° 258/2016 firmado entre este Ministerio y la empresa **H. Peterson S.A.C.I.** a ampliar la vigencia del Contrato individualizado, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro